STEP
202622601554551
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 18 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a Derecho de Petición ingresado con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No. 7881662026 e IDU 202618501798952 del 03 de Noviembre de 2026. Solicitud de información Calle 13.

Cordial saludo,

En atención al comentario en la red social Facebook, radicado en nuestra Entidad bajo los números que se citan en la referencia, mediante el cual manifiesta: "*Y la calle 13 para cuando"* nos permitimos informarle los siguiente:

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) comprende y comparte su preocupación ante la necesidad de adecuar la infraestructura de la Calle 13, así como el impacto que el crecimiento urbano genera en el sector. Reconociendo la urgencia de contar con una infraestructura de transporte idónea que responda a las necesidades de la ciudadanía.

En atención a su consulta sobre la fecha de ejecución de las obras de la Calle 13, el IDU informa que el inicio de estos trabajos está sujeto a la culminación de la etapa de reestructuración, a la publicación del nuevo proceso de selección y a la posterior adjudicación de los contratos correspondientes.

Tras la declaratoria de desierto del proceso de licitación para estos lotes, el IDU adelanta una revisión integral de las condiciones del proceso. Como parte de esta labor, realiza mesas de trabajo con gremios y empresas del sector de la

construcción para conocer sus observaciones e identificar los ajustes técnicos, jurídicos y financieros que requiere la nueva estructuración. Esta revisión incluye el alcance de las obras, los plazos de ejecución y las condiciones contractuales, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos. Una vez concluida esta etapa, la entidad definirá el cronograma del nuevo proceso de selección, incluida su fecha de publicación.

Reiteramos que la reestructuración del proceso licitatorio no implica el abandono del proyecto; por el contrario, busca optimizar las condiciones contractuales para asegurar la adjudicación a empresas idóneas que ejecuten las obras con los más altos estándares. La administración distrital mantiene esta troncal como una prioridad estratégica y continuará adelantando las gestiones prediales y técnicas necesarias para concretar esta solución vial tan anhelada por la comunidad.

Cordialmente,

NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL
Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos
Firma mecánica generada el 18-11-2026 09:24:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LAURA ROCIO ESCARPETA PINZON-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos